Barranquilla, 5 de diciembre de 2024

**OFICIO Nº 108-SA-EDU-008-2024**

**CONSORCIO DS**
Alejandro Alba
Rep. Legal
Carrera 20 # 39 – 28, Bogotá D.C.
Interventoría

**REF: Contrato No. SA-EDU-008-2024** "Construcción Y/O Reconstrucción Y/O Mejoramiento Y/O Rehabilitación De Vías Urbanas, Canales, Boxculvert, Y Obras Complementarias Para El Programa Barrios A La Obra Etapa VIII, Módulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, En El Distrito De Barranquilla. (Modulo III)".

**ASUNTO: RESPUESTA 135_BQUILLA-24-734 - SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL**

Respetados señores,

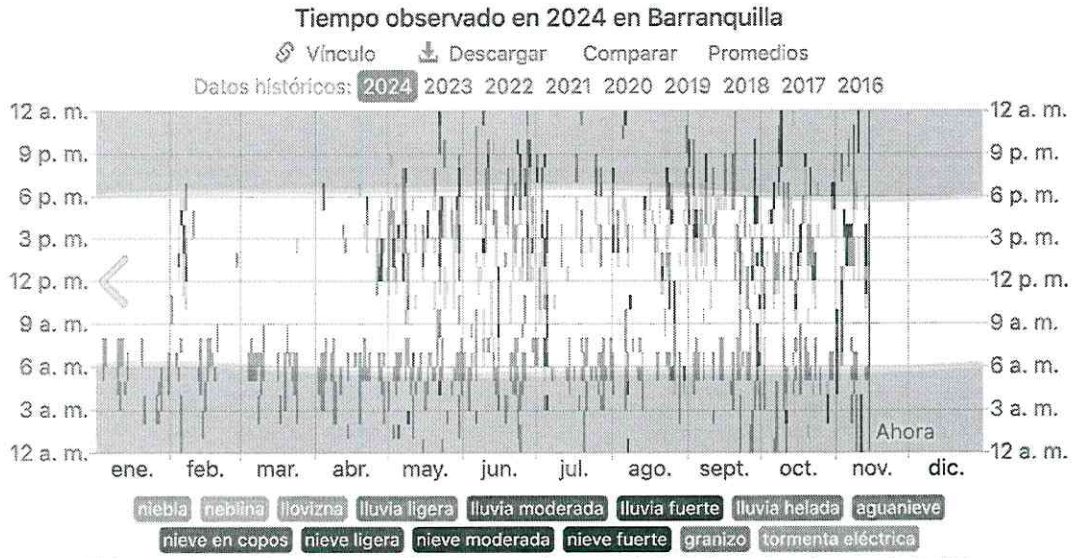
Por medio de la presente en respuesta a su oficio No. 135-BQUILLA-24-533, No. 135-BQUILLA-24-651, No. 135-BQUILLA-24-719 y 135-BQUILLA-24-734 me permito enviarle ampliación a la solicitud de prórroga del plazo contractual del proyecto de la referencia, las cuales consideramos han influido en la normal ejecución del proyecto.

## 1 CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS

En los últimos meses, se han registrado eventos climáticos adversos que han impactado de manera significativa la productividad del proyecto. Estas condiciones han alterado los plazos establecidos, dificultando la continuidad y ejecución eficiente de las obras programadas.

Es necesario destacar que, debido a la naturaleza de los trabajos, la intervención en terreno natural presenta limitaciones inherentes frente a las precipitaciones. Las lluvias afectan directamente la operatividad del equipo y del personal, además de comprometer las especificaciones técnicas, como las densidades proyectadas para las bancas. Estas condiciones generan un entorno no apto para el desarrollo de las actividades, lo que obliga a suspender temporalmente las labores hasta que las condiciones del terreno sean adecuadas para garantizar la calidad y seguridad del proceso constructivo.

Ante esta situación, se están evaluando alternativas y estrategias para mitigar los retrasos generados por estas condiciones climáticas, priorizando el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad del proyecto.




*El tiempo observado por hora, codificado por color por categoría (en orden de gravedad). Si hay múltiples informes, se muestra el código más drástico.*

https://es.weatherspark.com/h/y/23451/2024/Datos-hist%C3%B3ricos-meteorol%C3%B3gicos-de-2024-en-Barranquilla-Colombia#Figures-Temperature

Se precisa destacar que las precipitaciones en la ciudad de Barranquilla en el año 2024, desde el mes de abril se han aumentado progresivamente.

Noticias relacionadas con el clima:

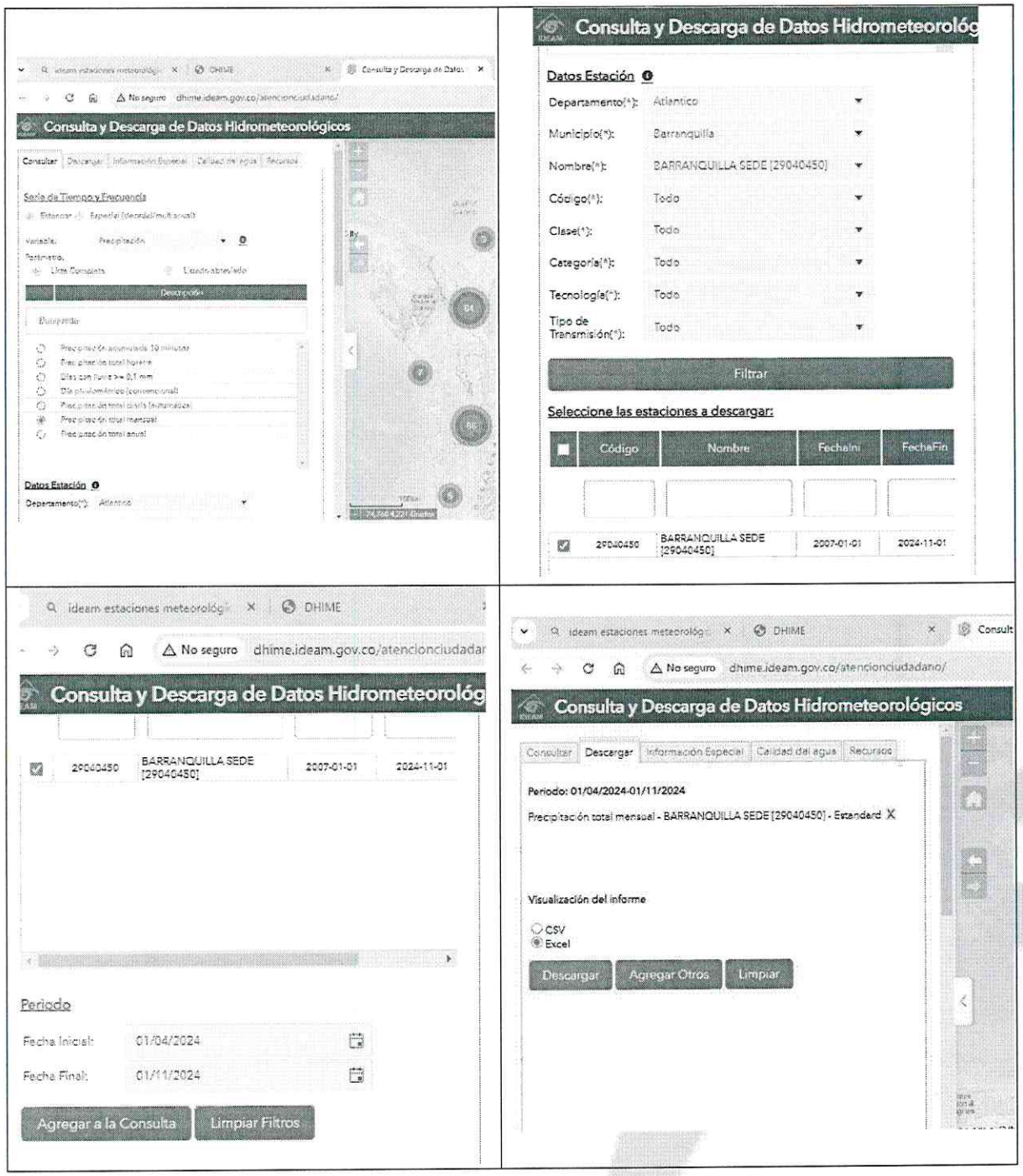
https://www.elheraldo.co/region-caribe/2024/11/08/siguen-las-lluvias-en-el-caribe-este-viernes-a-medida-que-rafael-empieza-a-disiparse/

https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/siguen-las-lluvias-continuas-en-barranquilla-durante-toda-la-semana-el-ideam-revela-lo-que-se-espera-para-el-caribe-colombiano-3392453

https://www.infobae.com/colombia/2024/11/04/ideam-advierte-noche-de-lluvias-y-tormentas-electricas-en-varias-regiones-del-pais/

Adicionalmente en el año 2024 las precipitaciones en Barranquilla han sido mucho mayor respecto a las del año 2023, se presenta informe de precipitación mensual en Barranquilla obtenido de la página web del IDEAM en el periodo abril 2023 a octubre 31 de 2024, lo cual corrobora lo anteriormente expuesto.

A continuación, se muestra la información obtenida de la página del IDEAM con respecto a las precipitaciones.


Consulta y Descarga de Datos Hidrometeorológicos
Consulta y Descarga de Datos Hidrometeorológ
Datos Estación
Departamento(*): Atlantico
Municipio(*): Barranquilla
Nombre(*): BARRANQUILLA SEDE [29040450]
Código(*): Todo
Clase(*): Todo
Categoría(*): Todo
Tecnología(*): Todo
Tipo de Transmisión(*): Todo
Filtrar
Seleccione las estaciones a descargar:
Código
Nombre
FechaIni
FechaFin
29040450
BARRANQUILLA SEDE [29040450]
2007-01-01
2024-11-01
ideam estaciones meteorológ
DHIME
No seguro
dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/
Periodo
Fecha Inicial: 01/04/2024
Fecha Final: 01/11/2024
Agregar a la Consulta
Limpiar Filtros
Consultar
Descargar
Información Especial
Calidad del agua
Recursos
Periodo: 01/04/2024-01/11/2024
Precipitación total mensual - BARRANQUILLA SEDE [29040450] - Estandard
Visualización del informe
CSV
Excel
Descargar
Agregar Otros
Limpiar

| Codigo Estacion | NombreEstacion | Variable | Parametro | Fecha | Unidad | Valor | Nivel Aprobacion | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/04/2023 | 0:00 | mm | 61.4 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/05/2023 | 0:00 | mm | 77 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/06/2023 | 0:00 | mm | 122.3 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/07/2023 | 0:00 | mm | 68.5 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/08/2023 | 0:00 | mm | 30.9 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/09/2023 | 0:00 | mm | 27.8 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/10/2023 | 0:00 | mm | 327 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/11/2023 | 0:00 | mm | 116.8 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/12/2023 | 0:00 | mm | 0 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/01/2024 | 0:00 | mm | 0 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/02/2024 | 0:00 | mm | 7.6 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/03/2024 | 0:00 | mm | 0 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/04/2024 | 0:00 | mm | 18.2 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/05/2024 | 0:00 | mm | 131 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/06/2024 | 0:00 | mm | 248.9 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/07/2024 | 0:00 | mm | 153.9 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/08/2024 | 0:00 | mm | 116.2 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/09/2024 | 0:00 | mm | 184.2 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/10/2024 | 0:00 | mm | 241.7 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/11/2024 | 0:00 | mm | 452.4 | Preliminar |

Con base en los datos anteriores A continuación, se presenta cuadro comparativo de precipitaciones mensuales entre meses del año 2023 y 2024.

| MES | AÑO 2023 | AÑO 2024 | MAYOR CANTIDAD DE MM DE LLUVIAS EN 2024 | # DE VECES EN EL MISMO MES RESPECTO AL DEL AÑO ANTERIOR |
|---|---|---|---|---|
| Enero | | 7,6 | | |
| Febrero | | 0 | | |
| Marzo | 61,4 | 18,2 | | |
| Abril | 77 | 131 | 54 | 1,7 |
| Mayo | 122,3 | 248,9 | 126,6 | 2,0 |
| Junio | 68,5 | 153,9 | 85,4 | 2,2 |
| Julio | 30,9 | 116,2 | 85,3 | 3,8 |
| Agosto | 27,8 | 184,2 | 156,4 | 6,6 |
| Septiembre | 327 | 241,7 | -85,3 | 0,7 |
| Octubre | 116,8 | 452,4 | 335,6 | 3,9 |
| Noviembre | 0 | | | |
| Diciembre | 0 | | | |

La anterior información se obtuvo de los datos del IDEAM – Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia

Cabe resaltar por ejemplo que solo en el mes de Noviembre de 2024 se evidenciaron diecinueve (19) días seguidos de lluvias, lo que conlleva no solo a las demoras propias en el lugar de las obras sino a los accesos de las canteras y la debida saturación por humedad de los materiales granulares que impedirían el avance de las obras.

Siendo ello así, es claro que a causa de las lluvias es necesario contar con 60 días adicionales de prórroga.

## 2 DIFICULTAD PARA OBTENCION DE MATERIALES DE CANTERAS.

Tal y como se manifestó anteriormente la intensidad de las lluvias que se presentan no solo en la zona de las obras sino también en las canteras de materiales granulares han impedido la explotación de las mismas y generado unas demoras adicionales. Los accesos a las canteras y la alta saturación de los materiales granulares han impedido la normal ejecución de los proyectos.

Se anexa certificado expedido por las canteras Munarriz con lo cual se demuestra que en la cantera también se ha presentado lluvias que dificulta el despacho y/o acceso de las volquetas a la misma,

Por este motivo se solicitan 25 días por el difícil acceso y despacho de la cantera para la ejecución y terminación del contrato.

## 3 BLOQUEOS POR CORTES DE ENERGIA – POBLACION AFECTADA

Así mismo durante el periodo de ejecución del proyecto se han presentado en las siguientes fechas afectaciones por concepto de bloqueos en las principales arterias de comunicación por concepto de interrupciones del servicio de energía en los diferentes sectores de la ciudad.

| Fecha | Evento presentado |
|---|---|
| 1/9/2022 – 6/09/2024 | Bloqueos por alza del combustible |
| 6/9/2024 | Bloqueos por protesta de conductores por amenazas |
| 9/9/2024 | Bloqueos por cortes de energía. |
| 18/09/2024 - 19/09/2024 | Bloqueos de conductores por suspensión servicio de energía tras fuerte vendaval del 16/09/2024. |

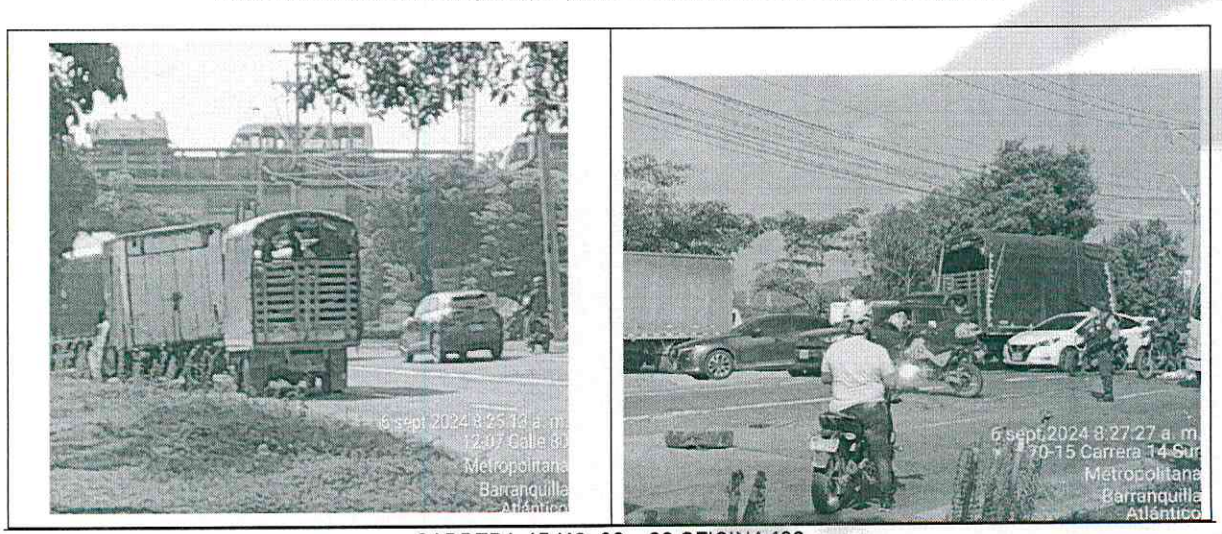
Asi mismo se han presentado afectaciones a nivel nacional por concepto de las alzas de combustible los cuales ocasionaron también demoras en el suministro en especial de las tuberías de alcantarillado cuyas fabricas se encuentran en el interior del país




*Ilustración 1. Noticia de bloqueo de camioneros a nivel nacional del 1 al 6 de septiembre de 2024 que fue levantado*

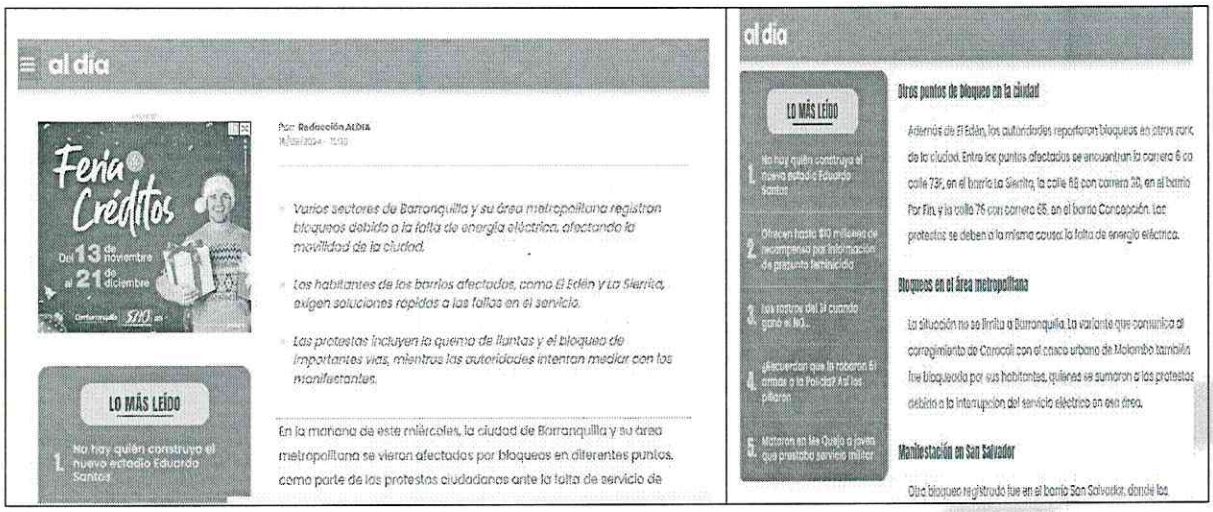



*Ilustración 2. Noticia de Bloqueos por protesta de conductores . Temas de seguridad*






Bloqueos del 18 y 19 de septiembre de 2024 por suspensión servicio de energía tras fuerte vendaval del 16/09/2024 en Barranquilla.




Días de afectación por bloqueos: 12 días

## 4 PLANOS DE DISEÑOS Y FUGAS DE AGUA - TRIPLE A

Adicionalmente a lo anteriormente expuesto se han presentado diferencias notables en referencia a los planos entregados por parte del operados de los servicios de acueducto y alcantarillado Triple A de Barranquilla y lo encontrado realmente en terreno lo que nos ha ocasionado varias fugas y eventos de rompimiento de tuberías.

Tal vez el caso más evidente en la afectación de la tubería madre de acueducto de 46" de hierro fundido en la Calle 23 con Carrera 18 que se afectó el día 23 de Noviembre por diferencias en las ubicaciones de las tuberías, la cual se reventó ante el paso de la excavadora sobre las tuberías debido a la poca profundidad de instalación de la misma. Este evento ha generado una demora importante ya que la fuga solo se corrigió de manera parcial y tendrá que ser intervenida nuevamente por parte de Triple A. Se tenía una fecha tentativa para la reparación de la tubería para el día 8 de Diciembre sin que hasta fecha se haya confirmado por parte de Triple A de Barranquilla cuando seria esto. Hasta la fecha se tienen 15 días de atraso en este frente.

Adicionalmente en el frente de la Carrera 1 Sur se ha presentado una suspensión de las obras por concepto de la falta de definición en la ubicación de las tuberías de 36" y 48" sobre los cuales Triple A no tiene la ubicación exacta y ante la necesidad de ubicarlas se ha tenido que recurrir a la utilización de georradar generando demoras en la ejecución.




Adicionalmente en la Carrera 5 Sur se presentó una demora sustancial por la falta de definición por parte de la Triple en el colector de alcantarillado. Inicialmente se cambiaron los diámetros, los cuales iniciales estaban en 8" y posteriormente se cambió a un diámetro de 12", en los cuales Triple A tuvo que efectuar la compra y suministro de la tubería . Solo en este sector se tuvo una demora superior a los sesenta (60)

días mientras Triple A efectuaba los nuevos diseños, levantamientos y la gestión de compra de los materiales.

Por concepto de las demoras por concepto de las afectaciones por Triple A consideramos que se requieren 75 a 80 días adicionales.

## 5 CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Debido a que las zonas de intervención se encuentran en sectores subnormales de la ciudad, el equipo en campo se ha enfrentado a situaciones de inseguridad, incluyendo la presencia de bandas criminales. Este tipo de riesgos no fueron contemplados en la matriz de riesgos del contrato, lo cual ha dificultado el sostenimiento eficiente del personal, ya que la percepción de inseguridad ha generado deserciones en los trabajadores asignados a estas áreas. Además, la complejidad del acceso a estas zonas agrava la situación, aumentando la exposición a eventos de riesgo.

A lo largo de la ejecución de las obras, se han registrado incidentes violentos como atracos y amenazas dirigidas al personal en campo. En respuesta, se ha solicitado el acompañamiento policial en determinados casos; sin embargo, esta medida no ha sido suficiente para mitigar los efectos psicológicos negativos en el equipo, quienes experimentan temor y estrés como resultado de la exposición a estas situaciones de violencia.

A continuación, se destacan los eventos relevantes relacionados con la seguridad en el desarrollo contractual en estas áreas.

"Sicarios asesinan a hombre en el barrio Las Nieves

El caso se dio la noche de este sábado en una de las esquinas del popular sector residencial."



UDICIAL | EH

| Judicial

**Sicarios asesinan a hombre en el barrio Las Nieves**

El caso se dio la noche de este sábado en una de las esquinas del popular sector residencial.

Octubre 20, 2024

https://www.elheraldo.co/judicial/2024/10/20/sicarios-matan-a-hombre-en-las-nieves-estaba-desprevenido-en-una-esquina/

"A piedra y cuchillo: en video quedó enfrentamiento bajo la lluvia de bandas de jóvenes en Barranquilla

Con piedras y armas blancas, menores de edad se pelean bajo la lluvia. El nuevo caso se dio ahora en el barrio Las Nieves"



**A piedra y cuchillo: en video quedó enfrentamiento bajo la lluvia de bandas de jóvenes en Barranquilla**

Con piedras y armas blancas, menores de edad se pelean bajo la lluvia. El nuevo caso se dio ahora en el barrio Las Nieves

https://www.infobae.com/colombia/2024/07/04/vuelve-y-juega-los-tirapiedras-en-barranquilla-afectan-hogares-luego-de-una-nueva-rina/

Barranquilla : balacera en la Ciudadela 20 de Julio deja un muerto y dos heridos, entre ellos un niño de seis años




https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/barranquilla-balacera-en-la-ciudadela-20-de-julio-deja-un-muerto-y-dos-heridos-entre-ellos-un-nino-de-seis-anos-3401742

## 6 ITEMS NUEVOS

Se han requerido en varios frentes de obra, su ejecución implica un tiempo adicional, algunos ítems requirieron de una mayor logística para su desarrollo.

Estos ítems no previstos representan un valor adicional como un tiempo adicional para su desarrollo de 10 días.

**RESUMEN TIEMPO SOLICITUD DE PRÓRROGA**

| **CONCEPTO** | **# DIAS ADICIONALES** |
|---|---|
| Condiciones climáticas adversas | 60 |
| Dificultad para obtención de materiales de la cantera | 25 |
| Condicionamientos de terceros (bloqueos) | 12 |
| Eventos Triple A | 75 |
| Ítems nuevos – valor adicional contrato | 10 |
| **TOTAL, DIAS** | 182 |
| **TOTAL, MES** | 6 MESES |

De conformidad con lo expuesto, y teniendo en cuenta las causas ya expuestas, las cuales han sido ajenas a la voluntad del contratista, atentamente **SOLICITAMOS** de la manera más comedida, **PRORROGAR EN SEIS (6) MESES EL PLAZO CONTRACTUAL** para la ejecución del contrato, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025.

Se anexa el plan de acción los frentes de trabajo.

Cordialmente,

**CARLOS JOSE MARTINEZ**
Rep. Legal **CONSORCIO VIAS URBANAS 2024**

*C.C. Ingeniero Juan Sebastián Samper Ruíz*
*Supervisor del contrato – **EDUBAR S.A.***

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

# PLAN DE ACCION

**CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO III).**

**ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA REGION CARIBE S.A - EDUBAR S.A**

**CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS URBANAS 2024**

CARRERA 45 NO. 82 - 82 OFICINA 103
TEL: 6054032929 - CEL: 3164332929
dadministrativo@rydsas.com - consorcioviasurbanas2024@gmail.com

# 1 INTRODUCCION

El documento tiene como objetivo presentar un detallado plan de contingencia, mediante el cual se pretende exponer las alternativas a la hora de la ejecución del contrato antes mencionado, en busca de una recuperación del tiempo perdido por indoles externas a nuestras responsabilidades como contratistas, buscando así finiquitar el objetivo del contrato en el menor tiempo posible.

| | |
|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE: | *EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA REGION CARIBE S.A - EDUBAR S.A* |
| OBJETO DEL PROYECTO: | *CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO III).* |
| INTERVENTORÍA: | *CONSORCIO DS* |
| CONTRATO DE OBRA MÓDULO III: | *SA-EDU-008-2024* |
| CONTRATISTA: | *CONSORCIO VIAS URBANAS 2024*<br>*NIT: 901.817.849-1*<br>*PLANETA, PROYECTOS Y OBRAS S.A.; NIT: 901.020.571-8 con un porcentaje de participación del 90% R&D INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.; NIT: 900.554.914-9 con un porcentaje de participación del 10%.* |

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: | Ing. Francisco Cuellar | Auxiliar Administrativo |
| Aprobó: | Ing. Javier Torres V | Director de Obra |
| Responsable: | Ing. Javier Torres V | Director de Obra |

## 2 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

El Distrito de Barranquilla cuenta con una limitada cobertura de la Red Vial Urbana especialmente en los barrios de estratos más bajos, presentándose problemas de conectividad entre estos y las principales vías de la ciudad. Las familias que habitan en los barrios de las localidades Suroccidente, Metropolitana, Suroriente y Riomar, donde se encuentra la población más vulnerable, presentan dificultades en términos de movilidad vehicular y peatonal ocasionados por el mal estado de sus vías, generando intransitabilidad en las mismas, incomunicación, incomodidades de todo tipo, focos de contaminación, demoras en el desplazamiento sobre todo en época invernal, deterioro y desvalorización de las viviendas del sector. Toda esta situación genera bajo desarrollo social para los habitantes de este sector de escasos recursos.

ALCANCE DEL CONTRATO (TRAMOS ASIGNADOS A LA FECHA)

La asignación y priorización de los tramos a intervenir se establecerá en los Comités de Gerencia de Proyectos, los cuales lo conforman el Secretario Distrital de Obras Públicas, la Gerencia de EDUBAR y/o el equipo de profesionales designados por cada una de las entidades. Las vías asignadas a la fecha al módulo III

| OBRA No | DIRECCION | LONGITUD EN METROS | BARRIO |
|---|---|---|---|
| 1 | CARRERA 14 ENTRE CALLES 27B Y 28 | 120 | LAS NIEVES |
| 2 | CALLE 27 ENTRE CARRERAS 14 Y 15 | 70 | LAS NIEVES |
| 3 | CALLE 27 ENTRE CARRERAS 19 Y 20C; CARRERA 20B ENTRE CALLES 27 Y 27B | 120 | LAS NIEVES |
| 4 | CALLE 27B ENTRE CARRERAS 9 Y 12 | 200 | LAS NIEVES |
| 5 | CALLE 23 ENTRE CARRERAS 15 Y 20B | 580 | LAS NIEVES |
| 6 | CALLE 23 ENTRE CARRERAS 20B Y 21B | 140 | LAS NIEVES |
| 7 | CARRERA 5A SUR ENTRE CALLES 42 Y 44 ; CALLE 42 ENTRE CARRERAS 5A SUR Y 1 SUR | 330 | CIUDADELA 20 DE JULIO, SECTOR SALCEDO |
| 8 | CARRERA 1 SUR ENTRE CARRERA 46B Y CALLE Y 47 | 380 | CIUDADELA 20 DE JULIO |

## 3 OBJETIVOS

Aplicar de manera oportuna medidas correctivas que permitan mejorar la ejecución del contrato en marcha, en la búsqueda de que los tiempos y plazos contractuales pactados por las entidades, contratante, supervisora y contratista sean respetados a cabalidad.

### 3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El día 9 de abril del 2024 en la ciudad de Barranquilla, se suscribió el contrato de obra N° SA-EDU- 008-2024

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No:** | *SA-EDU-008-2024* |
| **CONTRATANTE:** | *EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA REGION CARIBE S.A - EDUBAR S.A* |
| **CONTRATISTA:** | *CONSORCIO VIAS URBANAS 2024* |
| **NIT:** | *901.817.849-1* |
| **SUPERVISOR:** | *JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ - EDUBAR S.A* |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | *CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO III).* |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | *OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO ($ 8.793.381.504,00)* |
| **FECHA DE INICIO:** | *(26) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2024* |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** | *HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2024* |
| **FECHA DE SUSPENSIÓN** | *N/A* |
| **FECHA DE REINICIO** | *N/A* |
| **FECHA DE FINALIZACION ACTUAL:** | *HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2024* |

# 4 ESTRUCTURA DEL PLAN

El plan de contingencia se basará en la implementación de las siguientes estrategias:

Refuerzo en la supervisión con la incorporación de 2 inspectores de obra adicionales, con el objetivo de mantener un control más riguroso en cada frente.

Garantizar del suministro ininterrumpido de materiales para garantizar la continuidad de las obras, evitando retrasos en la ruta critica (Suministro de Tuiberias de Alcantrillado, Acueducto, Cemento y Pavimento).

## 4.1 CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Se busca garantizar un seguimiento semanal exhaustivo y riguroso, buscando así el cumplimiento del plan entregado, y atacar de manera oportuna cualquier tipo de falencia que pueda ser identificada en el proceso de ejecución del proyecto.

## 4.2 PLAN OPERATIVO

**Frente # 1 Carrera 14 entre Calles 27B y 28**

En esta vía de 120 ML se plantea dentro de nuestro plan de obras el inicio a más tardar el día 10 de Enero y se trabajaría con el siguiente equipo:

- 1 motoniveladora
- 1 retrocargador
- 1 minicargador

Se plantea la entrega definitiva de este tramo el día 30 de Marzo de 2025 y se laborara en horarios extendidos y sábados y Domingos . Igualmente en días festivos.

**Frente # 2 Calle 27 entre Carreras 14 y 15**

Esta vía de 70 ml se encuentra terminada y recibida a satisfacción.

**Frente # 3 Calle 27 entre Carreras 19 y 20C ; Carrera 20B entre Calle 27 y 27B y Frente # 4 Calle 27B entre cras 9 y 12**

Estos dos frentes de obras se iniciara luego de se termine la excavación en el frente de Obra # 5 . La fecha máxima de inicio en estos tramos es el día 15 de Enero. Se plantea la entrega definitiva de estos tramos **el día 30 de Marzo de 2025.**

**Frente # 5 y #6 Calle 23 entre Carreras 15 y 20B y entre Carreras 20B y 21**

En este frente se está laborando con los siguientes equipos:

- 1 Excavadora de orugas para excavación de tuberías
- 1 compactador
- 1 minicargador
- 1 Retrocargador
- 2 Volquetas doble troque

A la fecha se ha pavimentado aproximadamente el 50% de esta vía y se continua laborando en los tramos faltantes. El contratista plantea como Plan de Contingencia para esta vía aumentar los horarios de trabajo en horarios extendidos diarios hasta las 6:30 pm y trabajar los días Sábado y Domingos para aumentar la productividad en estos dos frentes de obra. Se plantea de entrega de la totalidad de estos **frente el día 30 de Diciembre .**

**Frente # 7 Carrera 5ª Sur entre Calles 42 y 44; Calle 42 entre Cra5A Sur y 1 Sur**

En este frente se está laborando con los siguientes equipos :

- 1 excavadora de orugas
- 1 compactador
- 2 volquetas

En este frente se iniciara con la demolición del pavimento y posteriormente la excavación y colocación de las tuberías de alcantarillado y agua potable. Se propone la fecha de entrega de **Febrero 15 del 2025.**

**Frente # 8 Carrera 1 Sur entre carrera 46B y Calle 47**

En este frente se está laborando con los siguientes equipos :

- 1 Bulldozer sobre orugas D5N
- 1 compactador
- 2 volquetas

Y plantea como fecha de finalización el día **30 de Enero del 2025**. Así mismo desde el inicio se laborara en horarios extendidos y en Sábados y Domingos.

Consorcio DS

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2024
**135_BQUILLA-24-738**

Señores
**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A. - EDUBAR**
Atención: Ingeniero Juan Sebastián Samper Ruíz.
Supervisor del contrato.
Gerencia de Barrios a la Obra Etapa VIII.
Vía 40 # 73-290 / PS. 9 – Mix Centro de Negocios.
Barranquilla, Atlántico.

**Referencia:** **Contrato N° SA-EDU-021-2024**. Interventoría integral para la construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías urbanas, canales, box culvert, y obras complementarias para el programa "Barrios a la obra Etapa VIII", Módulos I, II, III, IV y V, en el Distrito de Barranquilla (Módulo I).

**Asunto:** **Módulo de obra III.** Su comunicado N° 108-SA-EDU-008-2024. *"RESPUESTA 135_BQUILLA-24-734 - SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL"*

Respetados señores:

En respuesta al comunicado del asunto, recibido el día ayer 6 de diciembre, en el cual el CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024 da contestación al oficio 135_BQUILLA-24-719 del 2 de diciembre de 2024, que contiene las observaciones realizadas al contratista sobre los argumentos que sustentan la solicitud de prórroga de SEIS (6) MESES para el contrato de obra No. SA-EDU-008-2024, contados a partir del 31 de diciembre de 2024, se procede a evaluar los sustentos presentados.

Revisados los soportes aportados por el CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024 y considerando el vigente proceso sancionatorio por presunto incumplimiento del contratista de obra, remitido a EDUBAR SA mediante el oficio 135_BQUILLA-24-630 del 6 de noviembre de 2024, se exponen los siguientes argumentos:

1- CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS

El Contratista manifiesta que:

> *"(…)En los últimos meses, se han registrado eventos climáticos adversos que han impactado de manera significativa la productividad del proyecto. Estas condiciones han alterado los plazos establecidos, dificultando la continuidad y ejecución eficiente de las obras programadas.*
>
> *Es necesario destacar que, debido a la naturaleza de los trabajos, la intervención en terreno natural presenta limitaciones inherentes frente a las precipitaciones. Las lluvias afectan directamente la operatividad del equipo y del personal, además de comprometer las especificaciones técnicas, como las densidades proyectadas para las bancas. Estas condiciones generan un entorno no apto para el desarrollo de las actividades, lo que obliga a suspender temporalmente las labores hasta que las condiciones del terreno sean adecuadas para garantizar la calidad y seguridad del proceso constructivo.(…)*

*(…)A continuación, se muestra la información obtenida de la página del IDEAM con respecto a las precipitaciones.*

| Codigo Estacion | NombreEstacion | Variable | Parametro | Fecha | Unidad | Valor | Nivel Aprobacion | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/04/2023 | 0:00 | mm | 61.4 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/05/2023 | 0:00 | mm | 77 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/06/2023 | 0:00 | mm | 122.3 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/07/2023 | 0:00 | mm | 68.5 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/08/2023 | 0:00 | mm | 30.9 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/09/2023 | 0:00 | mm | 27.8 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/10/2023 | 0:00 | mm | 327 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/11/2023 | 0:00 | mm | 116.8 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/12/2023 | 0:00 | mm | 0 | Definitivo |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/01/2024 | 0:00 | mm | 0 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/02/2024 | 0:00 | mm | 7.6 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/03/2024 | 0:00 | mm | 0 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/04/2024 | 0:00 | mm | 18.2 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/05/2024 | 0:00 | mm | 131 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/06/2024 | 0:00 | mm | 248.9 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/07/2024 | 0:00 | mm | 153.9 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/08/2024 | 0:00 | mm | 116.2 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/09/2024 | 0:00 | mm | 184.2 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/10/2024 | 0:00 | mm | 241.7 | Preliminar |
| 29040450 | BARRANQUILLA | SEDE | [29040450] | PRECIPITACION | PrecipitaciÃ³n | total | mensual | 1/11/2024 | 0:00 | mm | 452.4 | Preliminar |

*Con base en los datos anteriores A continuación, se presenta cuadro comparativo de precipitaciones mensuales entre meses del año 2023 y 2024.*

| MES | AÑO 2023 | AÑO 2024 | MAYOR CANTIDAD DE MM DE LLUVIAS EN 2024 | # DE VECES EN EL MISMO MES RESPECTO AL DEL AÑO ANTERIOR |
|---|---|---|---|---|
| Enero | | 7,6 | | |
| Febrero | | 0 | | |
| Marzo | 61,4 | 18,2 | | |
| Abril | 77 | 131 | 54 | 1,7 |
| Mayo | 122,3 | 248,9 | 126,6 | 2,0 |
| Junio | 68,5 | 153,9 | 85,4 | 2,2 |
| Julio | 30,9 | 116,2 | 85,3 | 3,8 |
| Agosto | 27,8 | 184,2 | 156,4 | 6,6 |
| Septiembre | 327 | 241,7 | -85,3 | 0,7 |
| Octubre | 116,8 | 452,4 | 335,6 | 3,9 |
| Noviembre | 0 | | | |
| Diciembre | 0 | | | |

**Comentarios de la Interventoría:** De lo anterior, y para identificar aumento en las intensidades de las lluvias en el histórico de las mismas, es necesario realizar un análisis comparativo de datos históricos que abarque un período superior a un año. A continuación, se presenta la información mensual correspondiente al periodo comprendido entre los años 2021 y 2024:

IDEAM

**Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (06/12/2024 14:05)**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre estacion:** | BARRANQUILLA SEDE [2904 | **Corriente:** | | **Categoría de estación:** | Pluviométrica |
| **Latitud:** | 10.99761111 | **Longitud:** | -74.79672222 | **Elevación:** | 12 |
| **Entidad:** | INSTITUTO DE HIDROLOGIA | **Area Operativa:** | Area Operativa 02 - Atlánti | **Departamento:** | Atlantico |
| **Municipio:** | Barranquilla | **Fecha instalacion:** | 01/11/2007 00:00 | **Fecha suspensión:** | |
| **Variable:** | PRECIPITACION | **Frecuencia:** | Mensual | **Fecha consulta:** | 01/04/2021 00:00-06/12/2024 00:00 |
| **Parametro:** | Precipitación total mensu | **Unidad medida:** | mm | | |

| Fecha | Valor: | Nivel de Aprobación |
|---|---|---|
| 2021-04-01 00:00 | 4.6 | En revisión |
| 2021-05-01 00:00 | 15.6 | En revisión |
| 2021-06-01 00:00 | 57.3 | En revisión |
| 2021-07-01 00:00 | 80.2 | En revisión |
| 2021-08-01 00:00 | 214.6 | En revisión |
| 2021-09-01 00:00 | 160.5 | En revisión |
| 2021-10-01 00:00 | 250.2 | En revisión |

IDEAM

**Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (06/12/2024 14:05)**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre estacion:** | BARRANQUILLA SEDE [2904 | **Corriente:** | | **Categoría de estación:** | Pluviométrica |
| **Latitud:** | 10.99761111 | **Longitud:** | -74.79672222 | **Elevación:** | 12 |
| **Entidad:** | INSTITUTO DE HIDROLOGIA | **Area Operativa:** | Area Operativa 02 - Atlánti | **Departamento:** | Atlantico |
| **Municipio:** | Barranquilla | **Fecha instalacion:** | 01/11/2007 00:00 | **Fecha suspensión:** | |
| **Variable:** | PRECIPITACION | **Frecuencia:** | Mensual | **Fecha consulta:** | 01/04/2021 00:00-06/12/2024 00:00 |
| **Parametro:** | Precipitación total mensu | **Unidad medida:** | mm | | |

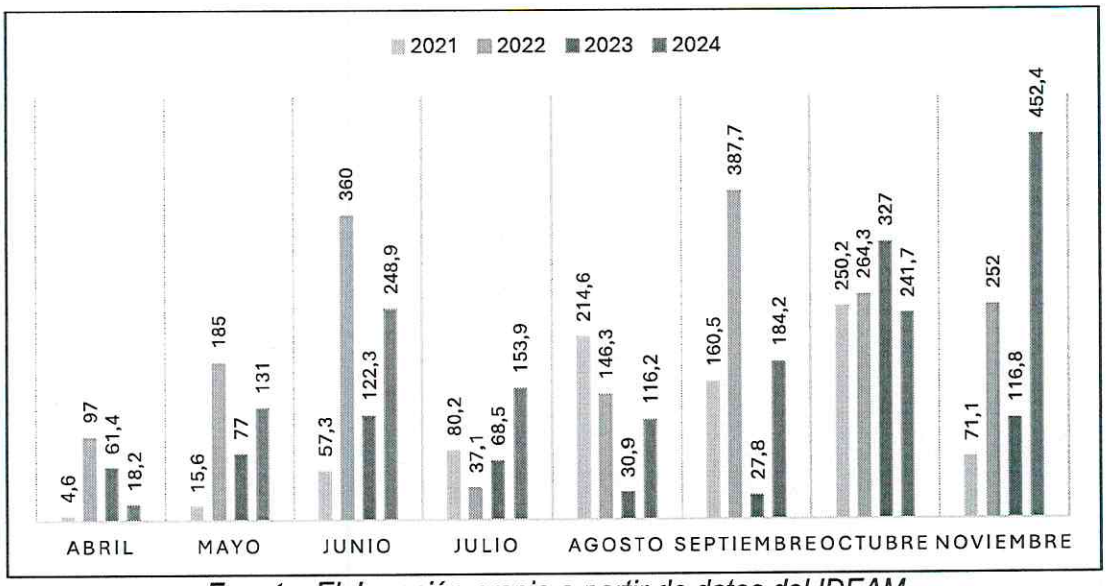
| Fecha | Valor: | Nivel de Aprobación |
|---|---|---|
| 2021-11-01 00:00 | 71.1 | En revisión |
| 2021-12-01 00:00 | 0.3 | En revisión |
| 2022-01-01 00:00 | 0 | En revisión |
| 2022-02-01 00:00 | 0 | En revisión |
| 2022-03-01 00:00 | 0 | En revisión |
| 2022-04-01 00:00 | 97 | En revisión |
| 2022-05-01 00:00 | 185 | En revisión |
| 2022-06-01 00:00 | 360 | En revisión |
| 2022-07-01 00:00 | 37.1 | En revisión |
| 2022-08-01 00:00 | 146.3 | En revisión |
| 2022-09-01 00:00 | 387.7 | En revisión |
| 2022-10-01 00:00 | 264.3 | En revisión |
| 2022-11-01 00:00 | 252 | En revisión |
| 2022-12-01 00:00 | 0 | En revisión |
| 2023-01-01 00:00 | 1.1 | En revisión |
| 2023-02-01 00:00 | 0 | En revisión |
| 2023-03-01 00:00 | 10 | En revisión |
| 2023-04-01 00:00 | 61.4 | En revisión |
| 2023-05-01 00:00 | 77 | En revisión |
| 2023-06-01 00:00 | 122.3 | En revisión |
| 2023-07-01 00:00 | 68.5 | En revisión |
| 2023-08-01 00:00 | 30.9 | En revisión |
| 2023-09-01 00:00 | 27.8 | En revisión |
| 2023-10-01 00:00 | 327 | En revisión |
| 2023-11-01 00:00 | 116.8 | En revisión |
| 2023-12-01 00:00 | 0 | En revisión |
| 2024-01-01 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2024-02-01 00:00 | 7.6 | Preliminar |
| 2024-03-01 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2024-04-01 00:00 | 18.2 | Preliminar |
| 2024-05-01 00:00 | 131 | Preliminar |
| 2024-06-01 00:00 | 248.9 | Preliminar |
| 2024-07-01 00:00 | 153.9 | Preliminar |
| 2024-08-01 00:00 | 116.2 | Preliminar |
| 2024-09-01 00:00 | 184.2 | Preliminar |
| 2024-10-01 00:00 | 241.7 | Preliminar |
| 2024-11-01 00:00 | 452.4 | Preliminar |

***Fuente:*** *http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/*

De los anteriores datos obtenidos de los registros históricos del IDEAM se resume lo siguiente:

| PRECIPITACIÓN MENSUAL EN MM | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MES | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | PROM 3 AÑOS | INCREMENTO 2024 RESPECTO AÑOS ANTERIORES |
| ENERO | 0 | 0 | 1,1 | 0 | N.A. | N.A. |
| FEBRERO | 0 | 0 | 0 | 7,6 | N.A. | N.A. |
| MARZO | 0 | 0 | 10 | 0 | N.A. | N.A. |
| ABRIL | 4,6 | 97 | 61,4 | 18,2 | 54,33 | 33,5% |
| MAYO | 15,6 | 185 | 77 | 131 | 92,53 | 141,6% |
| JUNIO | 57,3 | 360 | 122,3 | 248,9 | 179,87 | 138,4% |
| JULIO | 80,2 | 37,1 | 68,5 | 153,9 | 61,93 | 248,5% |
| AGOSTO | 214,6 | 146,3 | 30,9 | 116,2 | 130,60 | 89,0% |
| SEPTIEMBRE | 160,5 | 387,7 | 27,8 | 184,2 | 192,00 | 95,9% |
| OCTUBRE | 250,2 | 264,3 | 327 | 241,7 | 280,50 | 86,2% |
| NOVIEMBRE | 71,1 | 252 | 116,8 | 452,4 | 146,63 | 308,5% |
| DICIEMBRE | 0,3 | 0 | 0 | | 0,10 | 0,0% |

***Fuente:*** *Elaboración propia a partir de datos del IDEAM*




***Fuente:*** *Elaboración propia a partir de datos del IDEAM*

De acuerdo con la gráfica presentada, y considerando el inicio de actividades de obra el 3 de septiembre de 2024, el mes de noviembre de 2024 registró precipitaciones superiores al promedio observado durante los años 2021, 2022 y 2023. Este incremento en las lluvias no pudo ser anticipado por el contratista al momento de elaborar su cronograma de obra, lo que implica que las condiciones climáticas de este mes no pueden ser atribuidas a la responsabilidad del contratista. Sin embargo, según lo estipulado en el Anexo 3 del proceso licitatorio, Código CCE-EICP-GI-01, que dio origen al contrato SA-EDU-008-2024, la "Presencia de fuertes lluvias" es un riesgo asignado al contratista de obra, conforme a lo establecido en la Matriz de Riesgos. Sin embargo, se evidencia que en el mes de noviembre hubo un incremento en la intensidad de las lluvias en comparación con las estadísticas históricas del IDEAM.

Con base en lo expresado en el párrafo anterior y revisados los días de lluvia presentados en el mes de noviembre de 2024, según registros de bitácora y de la página del IDEAM http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/ Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME, se tiene los siguientes días de lluvia que pudieron afectar la ejecución de las obras:

IDEAM

**Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (06/12/2024 14:24)**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre estacion:** | BARRANQUILLA SEDE [2904 | **Corriente:** | | **Categoria de estación:** | Pluviométrica |
| **Latitud:** | 10.99761111 | **Longitud:** | -74.79672222 | **Elevación:** | 12 |
| **Entidad:** | INSTITUTO DE HIDROLOGIA | **Area Operativa:** | Area Operativa 02- Atlánti | **Departamento:** | Atlantico |
| **Municipio:** | Barranquilla | **Fecha instalacion:** | 01/11/2007 00:00 | **Fecha suspensión:** | |
| **Variable:** | PRECIPITACION | **Frecuencia:** | Diaria | **Fecha consulta:** | 20/04/2024 00:00-01/12/20 |
| **Parametro:** | Dia pluviométrico (conven | **Unidad medida:** | mm | | |

| Fecha | Valor: | Nivel de Aprobación |
|---|---|---|
| 2024-11-01 00:00 | 6.6 | Preliminar |
| 2024-11-02 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2024-11-03 00:00 | 11 | Preliminar |
| 2024-11-04 00:00 | 0.2 | Preliminar |
| 2024-11-05 00:00 | 1 | Preliminar |
| 2024-11-06 00:00 | 0.2 | Preliminar |
| 2024-11-07 00:00 | 47.2 | Preliminar |
| 2024-11-08 00:00 | 54.5 | Preliminar |
| 2024-11-09 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2024-11-10 00:00 | 5.3 | Preliminar |
| 2024-11-11 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2024-11-12 00:00 | 6.5 | Preliminar |
| 2024-11-13 00:00 | 25.2 | Preliminar |
| 2024-11-14 00:00 | 8.7 | Preliminar |
| 2024-11-15 00:00 | 12.8 | Preliminar |
| 2024-11-16 00:00 | 14.5 | Preliminar |
| 2024-11-17 00:00 | 0.2 | Preliminar |
| 2024-11-18 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2024-11-19 00:00 | 20.7 | Preliminar |
| 2024-11-20 00:00 | 21.7 | Preliminar |
| 2024-11-21 00:00 | 87.2 | Preliminar |
| 2024-11-22 00:00 | 0.1 | Preliminar |
| 2024-11-23 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2024-11-24 00:00 | 110.8 | Preliminar |
| 2024-11-25 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2024-11-26 00:00 | 10.6 | Preliminar |
| 2024-11-27 00:00 | 7.0 | Preliminar |
| 2024-11-28 00:00 | 0.1 | Preliminar |
| 2024-11-29 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2024-11-30 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2024-12-01 00:00 | 0 | Preliminar |

***Fuente:*** *http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/*

| MÓDULO | DÍAS DE LLUVÍA AVALADOS | | | | TOTAL EN MESES |
|---|---|---|---|---|---|
| | MAYO | JUNIO | JULIO | NOVIEMBRE | |
| M3 | N.A. | N.A. | N.A. | 16 | 0,5 MESES |

***Fuente:*** *Elaboración propia a partir de datos del IDEAM*

Por lo anterior, las lluvias presentadas en el desarrollo del contrato de obra No. SA-EDU-008-2024 solo afectaron **0,5 MESES** la ejecución de obra con corte a la fecha.

2- DIFICULTAD PARA OBTENCIÓN DE MATERIALES DE CANTERAS

El Contratista manifiesta que:

> *"(…)Tal y como se manifestó anteriormente la intensidad de las lluvias que se presentan no solo en la zona de las obras sino también en las canteras de materiales granulares han impedido la explotación de las mismas y generado unas demoras adicionales. Los accesos a las canteras y la alta saturación de los materiales granulares han impedido la normal ejecución de los proyectos.*
>
> *Se anexa certificado expedido por las canteras Munarriz con lo cual se demuestra que en la cantera también se ha presentado lluvias que dificulta el despacho y/o acceso de las volquetas a la misma.*
>
> *Por este motivo se solicitan 25 días por el difícil acceso y despacho de la cantera para la ejecución y terminación del contrato.(…)"*

**Comentario de Interventoría:** aunque se cuenta con un certificado emitido por Cantera Munarriz S.A.S., en el que se informa sobre el cierre de sus operaciones durante un período de un mes, esta situación no fue notificada oportunamente por el Contratista a la Interventoría, conforme a los procedimientos establecidos en el contrato.

Adicionalmente, el Contratista no ha presentado evidencia de las gestiones realizadas con otros proveedores o canteras que demuestren los esfuerzos efectuados para garantizar el adecuado aprovisionamiento de materiales frente a la contingencia presentada por la Cantera Munarriz.

Por lo tanto, en ausencia de dicha evidencia, no es posible validar el tiempo de atraso señalado por el CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024 como consecuencia de esta situación.

3- BLOQUEOS POR CORTES DE ENERGÍA – POBLACIÓN AFECTADA

El Contratista manifiesta que:

*"(…)Así mismo durante el periodo de ejecución del proyecto se han presentado en las siguientes fechas afectaciones por concepto de bloqueos en las principales arterias de comunicación por concepto de interrupciones del servicio de energía en los diferentes sectores de la ciudad.*

| Fecha | Evento presentado |
|---|---|
| 1/9/2022 – 6/09/2024 | Bloqueos por alza del combustible |
| 6/9/2024 | Bloqueos por protesta de conductores por amenazas |
| 9/9/2024 | Bloqueos por cortes de energía. |
| 18/09/2024 - 19/09/2024 | Bloqueos de conductores por suspensión servicio de energía tras fuerte vendaval del 16/09/2024. |

*Asi mismo se han presentado afectaciones a nivel nacional por concepto de las alzas de combustible los cuales ocasionaron también demoras en el suministro en especial de las tuberías de alcantarillado cuyas fabricas se encuentran en el interior del país. (…)*

*(…) Días de afectación por bloqueos: 12 días(…)"*

**Comentarios de Interventoría:** En consideración a lo expuesto por el CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024 respecto a los bloqueos ocurridos en la ciudad de Barranquilla durante el mes de septiembre, se tiene que los 12 días de paros y bloqueos afectaron la ejecución del contrato de obra No. SA-EDU-008-2024. Sin embargo, únicamente se validan 9 días, equivalentes a **0,3** MESES, de acuerdo con el traslapo de los días siguientes:

| | | domingo, 1 de septiembre de 2024 | lunes, 2 de septiembre de 2024 | martes, 3 de septiembre de 2024 | miércoles, 4 de septiembre de 2024 | jueves, 5 de septiembre de 2024 | viernes, 6 de septiembre de 2024 | sábado, 7 de septiembre de 2024 | domingo, 8 de septiembre de 2024 | lunes, 9 de septiembre de 2024 | martes, 10 de septiembre de 2024 | miércoles, 11 de septiembre de 2024 | jueves, 12 de septiembre de 2024 | viernes, 13 de septiembre de 2024 | sábado, 14 de septiembre de 2024 | domingo, 15 de septiembre de 2024 | lunes, 16 de septiembre de 2024 | martes, 17 de septiembre de 2024 | miércoles, 18 de septiembre de 2024 | jueves, 19 de septiembre de 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONDICIONAMIENTOS A TERCEROS | Bloqueos por alza de combustible | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| | Bloqueos por protesta de conductores | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| | Bloques por corte de energía | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | |
| | Bloqueos conductores por suspensión servicio de energía | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 |

4- PLANOS DE DISEÑOS Y FUGAS DE AGUA - TRIPLE A

El Contratista manifiesta que:

> *"(…) Adicionalmente a lo anteriormente expuesto se han presentado diferencias notables en referencia a los planos entregados por parte del operados de los servicios de acueducto y alcantarillado Triple A de Barranquilla y lo encontrado realmente en terreno lo que nos ha ocasionado varias fugas y eventos de rompimiento de tuberías.*
>
> *Tal vez el caso más evidente en la afectación de la tubería madre de acueducto de 46" de hierro fundido en la Calle 23 con Carrera 18 que se afectó el día 23 de Noviembre por diferencias en las ubicaciones de las tuberías, la cual se reventó ante el paso de la excavadora sobre las tuberías debido a la poca profundidad de instalación de la misma. Este evento ha generado una demora importante ya que la fuga solo se corrigió de manera parcial y tendrá que ser intervenida nuevamente por parte de Triple A. Se tenía una fecha tentativa para la reparación de la tubería para el día 8 de Diciembre sin que hasta fecha se haya confirmado por parte de Triple A de Barranquilla cuando seria esto. Hasta la fecha se tienen 15 días de atraso en este frente.*
>
> *Adicionalmente en el frente de la Carrera 1 Sur se ha presentado una suspensión de las obras por concepto de la falta de definición en la ubicación de las tuberías de 36" y 48" sobre los cuales Triple A no tiene la ubicación exacta y ante la necesidad de ubicarlas se ha tenido que recurrir a la utilización de georradar generando demoras en la ejecución.(…)*
>
> *Adicionalmente en la Carrera 5 Sur se presentó una demora sustancial por la falta de definición por parte de la Triple en el colector de alcantarillado. Inicialmente se cambiaron los diámetros, los cuales iniciales estaban en 8" y posteriormente se cambió a un diámetro de 12", en los cuales Triple A tuvo que efectuar la compra y suministro de la tubería . Solo en este sector se tuvo una demora superior a los sesenta (60) días mientras Triple A efectuaba los nuevos diseños, levantamientos y la gestión de compra de los materiales.*
>
> *Por concepto de las demoras por concepto de las afectaciones por Triple A consideramos que se requieren 75 a 80 días adicionales.(…)"*

**Comentarios de Interventoría:** En relación con lo manifestado por el Contratista respecto a las discrepancias en los planos proporcionados por Triple A E.S.P., que presuntamente habrían ocasionado diversas fugas y rupturas de tuberías, es importante señalar que el único incidente considerado grave fue el ocurrido en el barrio Las Nieves, en la Calle 23 con Carrera 18, que involucró la tubería matriz de agua potable de 36". Sin embargo, dicho evento es aislado y puntual, sin una recurrencia significativa durante la ejecución de las obras. Por lo tanto, no puede ser considerado, en este momento, como una causa generadora de atrasos. Además, aunque Triple A ha informado al Contratista sobre las posibles fechas de reparación definitiva de la red, este último cuenta con otras calles dentro del mismo frente de obra en las que puede avanzar para evitar retrasos. De hecho, esto ha sido implementado por el Contratista, quien decidió iniciar trabajos en la Calle 23 entre las carreras 20B y 20C, así como en la Calle 23 entre las carreras 20 y 20B.

Por otra parte, respecto a lo manifestado en relación con la Cra. 1 SUR y las redes detectadas de 36" y 48", es importante manifestar que este tramo fue asignado desde el inicio del proyecto y solo hasta el 18 de noviembre de 2024 se iniciaron actividades, por lo que existe un atraso causado por el tardío inicio de las obras, el cual, de haberse evitado, podría haber generado que se detectara y localizarán las redes de Triple A de forma más temprana. Por lo anterior actualmente no es posible considerar esta situación como una causal de atraso en la ejecución del proyecto.

El contratista argumenta que esta situación se justifica debido a la no entrega oportuna de los diseños necesarios para el reemplazo de las redes de acueducto y alcantarillado en dichos tramos. Sin embargo, la intervención considera que estos días no pueden ser avalados como soporte de inactividad total de obra, ya que el contratista pudo haber avanzado en otros frentes de obra.

Por último, en relación con lo señalado sobre la Carrera 5A Sur y las indefiniciones en los diseños, así como el posterior suministro de materiales, es importante destacar que, si bien esta situación generó un atraso, este no ha sido debidamente sustentado por el Contratista mediante evidencia de las gestiones realizadas. Además, el CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024 contaba con otros frentes de trabajo en los que podía haber iniciado actividades mientras se resolvían dichas indefiniciones, lo que habría permitido mitigar los posibles retrasos ocasionados por esta situación.

En consideración de lo indicado anteriormente no es posible avalar tiempos de atrasos por esta causa.

5- CONDICIONES DE SEGURIDAD.

El Contratista manifiesta que:

> *"(…) Debido a que las zonas de intervención se encuentran en sectores subnormales de la ciudad, el equipo en campo se ha enfrentado a situaciones de inseguridad, incluyendo la presencia de bandas criminales. Este tipo de riesgos no fueron contemplados en la matriz de riesgos del contrato, lo cual ha dificultado el sostenimiento eficiente del personal, ya que la percepción de inseguridad ha generado deserciones en los trabajadores asignados a estas áreas. Además, la complejidad del acceso a estas zonas agrava la situación, aumentando la exposición a eventos de riesgo.*
> *A lo largo de la ejecución de las obras, se han registrado incidentes violentos como atracos y amenazas dirigidas al personal en campo. En respuesta, se ha solicitado el acompañamiento policial en determinados casos; sin embargo, esta medida no ha sido suficiente para mitigar los efectos psicológicos negativos en el equipo, quienes experimentan temor y estrés como resultado de la exposición a estas situaciones de violencia. (…)"*

**Comentarios de Interventoría:** Dado que el CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024 no presenta ninguna estimación de tiempo de atraso con sus respectivos soportes, no es posible considerar ningún tiempo de atraso por esta causa.

6- ITEMS NUEVOS

El Contratista manifiesta que:

> *"(…) Se han requerido en varios frentes de obra, su ejecución implica un tiempo adicional, algunos ítems requirieron de una mayor logística para su desarrollo. Estos ítems no previstos representan un valor adicional como un tiempo adicional para su desarrollo de 10 días.*

**Comentarios de Interventoría:** Dado que el CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024 no presenta ningún soporte que permita estimar el tiempo indicado de 10 días, no es posible avalar dicho tiempo de atraso.

**CONCLUSIÓN:**

Antes de emitir el concepto, es importante recordar que, mediante el oficio 135_BQUILLA-24-630 del 6 de noviembre de 2024, con asunto: *"Informe de posible incumplimiento Módulo III"* , esta interventoría recomendó a la Entidad el inicio del proceso sancionatorio al Contratista debido a los atrasos en las obras con respecto al porcentaje de avance esperado. Este informe de presunto incumplimiento que a la fecha continua en revisión por parte de EDUBAR SA, respalda dicha recomendación. No obstante, prevalece la necesidad de prorrogar los contratos de obra en beneficio de la comunidad, como se detallará más adelante.

La presente solicitud de prórroga se origina en la situación de ejecución contractual que, con antelación ha sido informada por el interventor sobre presunto incumplimiento, generada por los atrasos indicados en el oficio 135_BQUILLA-24-630 del 6 de noviembre de 2024. Dicho contexto, de presunto incumplimiento y actual prórroga, ahora necesaria para el cumplimiento del objeto contratado, no obstan para que puedan adelantarse las respectivas actuaciones sancionatorias frente al contratista CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024 bajo la premisa de que la prórroga del contrato es una figura a través de la cual un contrato solamente se extiende en el tiempo bajo las mismas condiciones pactadas inicialmente en el contrato prorrogado. Lo cual, no representa una garantía del efectivo cumplimiento y avance a tiempo de las actividades por las cuales será necesaria la presente prórroga contractual.

El Consejo de Estado, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

> *"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del*

*contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)"*[1]

Es importante precisar que las ampliaciones del plazo que ocurran por causa de incumplimiento del contratista podrían generar la aplicación de sanciones propias de la situación de presunto incumplimiento que *per se* no resulta subsanada con la prórroga del contrato.

Dada la situación de presunto incumplimiento que antecede a la presente prórroga contractual, es necesario si así lo considera la Entidad que sean tramitados los procesos administrativos sancionatorios correspondientes, recomendados con antelación por la interventoría, para salvaguardar la eficacia del contrato y solicitar el posible reconocimiento de los perjuicios causados a la fecha a la entidad. Se requiere conminar al contratista a que las actividades convenidas sean efectivamente ejecutadas dentro del plazo prorrogado y el mismo sea de utilidad para la debida ejecución del contrato de obra SA-EDU-008-2024 .

*"...la multa contractual tiene como función primordial compeler al deudor a la satisfacción de la prestación parcialmente incumplida, es decir, tiene una finalidad eminentemente conminatoria, a diferencia de la cláusula penal, medida coercitiva mediante la cual lo que se busca no sólo es precaver sino también sancionar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista. Resulta entonces obvio que las multas pueden hacerse efectivas en vigencia del contrato y ante incumplimientos parciales en que incurra el contratista, pues si por medio de éstas lo que se busca es constreñirlo a su cumplimiento, no tendría sentido imponer una multa cuando el término de ejecución del contrato ha vencido y el incumplimiento es total y definitivo.*[2]

*En lo relativo a la imposición de multas en contratos estatales esta Corporación ha señalado: "(...) 1. La imposición de multas en los contratos estatales tiene por objeto apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial. Su imposición unilateral por las entidades estatales se asocia normalmente a las necesidades de dirección del contrato estatal y de aseguramiento de los intereses públicos por parte de la Administración. 2. La obligación que nace de la multa es el pago de una obligación dineraria liquidada en el respectivo acto. Esta obligación de pagar una suma de dinero es distinta (adicional) de las obligaciones contractuales propiamente dichas, pues representa una carga adicional originada en una situación de incumplimiento, por la que el contratista debe responder. Así, el contratista sigue obligado a cumplir el contrato, pero además, si es multado, debe pagar al Estado la suma de dinero correspondiente a la multa.*

*Por tanto, las multas y su cumplimiento no pueden ser neutras o favorables al contratista, pues conllevan implícita una consecuencia desfavorable para él, derivada*

[1] Cfr. Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.

[2] Consejo De Estado, Sala De Lo Contencioso Administrativo, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil catorce (2014). Radicación número: 68001-23-15-000-1994-09826-01(28875).

*de la situación de incumplimiento en que se ha puesto. Si no fuera así, la multa no cumpliría su función de apremio, pues al contratista le podría ser indiferente cumplir o no sus obligaciones para con la Administración."*[3]

*Las multas pueden hacerse efectivas en vigencia del contrato y ante incumplimientos parciales en que incurra el contratista, pues si por medio de éstas lo que se busca es constreñirlo a su cumplimiento, no tendría sentido imponer una multa cuando el término de ejecución del contrato ha vencido y el incumplimiento es total y definitivo. (…) La imposición de multas en los contratos estatales tiene por objeto apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial. Su imposición unilateral por las entidades estatales se asocia normalmente a las necesidades de dirección del contrato estatal y de aseguramiento de los intereses públicos por parte de la Administración. 2. La obligación que nace de la multa es el pago de una obligación dineraria liquidada en el respectivo acto. Esta obligación de pagar una suma de dinero es distinta (adicional) de las obligaciones contractuales propiamente dichas, pues representa una carga adicional originada en una situación de incumplimiento, por la que el contratista debe responder. Así, el contratista sigue obligado a cumplir el contrato, pero además, si es multado, debe pagar al Estado la suma de dinero correspondiente a la multa. Por tanto, las multas y su cumplimiento no pueden ser neutras o favorables al contratista, pues conllevan implícita una consecuencia desfavorable para él, derivada de la situación de incumplimiento en que se ha puesto. Si no fuera así, la multa no cumpliría su función de apremio, pues al contratista le podría ser indiferente cumplir o no sus obligaciones para con la Administración.".*

A continuación, se presenta tabla resumen de los días soportados por el contratista, de los atrasos que generaron agentes y condiciones externas y que afectaron la ejecución del contrato de obra No. SA-EDU-008-2024.

**Resumen días de afectación en la ejecución de obra**

| Afectación | No. días afectación | Observaciones Interventoría |
|---|---|---|
| Condiciones climáticas adversas | 16 | Soporte avalado parcialmente |
| Dificultad para obtención de materiales en la cantera Munarriz | 0 | Soporte no avalado |
| Bloqueos y paros | 9 | Soporte avalado |
| Planos y diseños Triple A | 0 | Soporte no avalado |
| Condiciones de Seguridad | 0 | Soporte no avalado |
| Ítems nuevos | 0 | Soporte no avalado |
| **Total, días afectación** | **24** | |
| **TOTAL, mes** | **0,8** | |

Aunado a lo anterior, es importante recordar que el Programa "Barrios a la Obra" de la ciudad de Barranquilla es una iniciativa de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, diseñada para mejorar la infraestructura y calidad de vida en los barrios de la ciudad, mediante la implementación de los proyectos de pavimentación, adecuación de espacios públicos y mejoramiento de drenajes

[3] Cita de la cita: Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto No. 2040 del 29 de noviembre de 2010.

pluviales, contribuyendo significativamente a la transformación urbana y al desarrollo socioeconómico de las comunidades barranquilleras. Tanto el contratista de obra como la Interventoría reconocen que este esfuerzo ha involucrado la participación de las comunidades y lideres locales, promoviendo así una gestión inclusiva y participativa en la planeación y ejecución del proyecto, donde el beneficiario principal es la comunidad local del área de influencia del proyecto, por lo cual es el factor principal para prorrogar el contrato de obra.

Del análisis realizado, se concluye que el CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024 solo pudo justificar adecuadamente CERO PUNTO OCHO (0,8) MESES de retraso atribuibles a demoras no imputables al contratista. No obstante, y tal como se indica en el párrafo anterior, esta interventoría recomendaría a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA SA - EDUBAR, avalar la prórroga del contrato de obra No. SA-EDU-008-2024 por un plazo de SEIS (6) MESES, según lo solicitado por el CONSORCIO VÍAS URBANAS en su oficio Nº 108-SA-EDU-008-2024, recibido el 6 de diciembre de 2024, por la necesaria culminación de las obras en pro de la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la zona, sin dejar de lado la consideración de un posible adelanto de imposición de multa por el tiempo restante imputable al contratista.

Esta prórroga, que se contaría a partir del 1 de enero de 2024 y se extendería hasta el 30 de junio de 2025, tiene como objetivo garantizar la finalización de las obras contempladas en el contrato No. SA-EDU-008-2024 y cumplir con el propósito del Programa Barrios a la Obra.

Se espera que, conforme al plan de acción presentado por el CONSORCIO VÍAS URBANAS 2024 y al plazo solicitado por el contratista, el atraso en la ejecución sea superado. Una vez formalizada la prórroga por parte de EDUBAR SA, el contratista deberá entregar un cronograma detallado que estará sujeto a una supervisión por parte de la interventoría.

Es importante precisar que, de no implementarse el plan de contingencia por parte del contratista, que debe incluir la apertura de frentes adicionales de trabajo, el incremento de personal y el uso de maquinaria adicional, es factible que el plazo solicitado no sea suficiente.

El plazo recomendado estará sujeto a la aprobación definitiva por parte de la Entidad contratante, EDUBAR SA.

Cordialmente,

**CONSORCIO DS**
**NIT. 901.819.892-8**

**MIGUEL CHUNZA CAMELO**
**Director de Interventoría**

Anexos: Enlace comunicado Nº 108-SA-EDU-008-2024 del 06 de diciembre de 2024 y sus anexos.

C.C.:

- Consecutivo.

Proyectó: LGB
Elaboró: LGB
Revisó: MCH

EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Barranquilla, 9 de diciembre de 2024

Doctora
**ANGELLY CRIALES ANÍBAL**
Representante Legal
EDUBAR S.A.
La Ciudad.

**Referencia:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2024-0002. "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS"

**Asunto:** SOLICITUD PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO DERIVADO DE OBRA SA-EDU-008-2024.

Estimada doctora,

La presente solicitud corresponde a la necesidad de prorrogar al Módulo III cuyo contrato derivado de obra es el No. SA-EDU-008-2024 y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO III", gerenciado y coordinado por EDUBAR S.A. a través del contrato interadministrativo de la referencia.

En nuestro permanente y continuo trabajo de diagnóstico y seguimiento del proyecto, remito la presente solicitud, obedeciendo a la necesidad que se ha presentado durante las labores de pavimentación en asfalto y concreto rígido en las diferentes vías que se han venido ejecutando a lo largo del proyecto por el módulo III de obra. Esta solicitud obedece a la respectiva solicitud realizada por el contratista de obra evidenciada y avalada por la interventoría, justificadas en las siguientes causas:

***"(...) 1. CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS***

> *En los últimos meses, se han registrado eventos climáticos adversos que han impactado de manera significativa la productividad del proyecto. Estas condiciones han alterado los plazos establecidos, dificultando la continuidad y ejecución eficiente de las obras programadas.*
>
> *Es necesario destacar que, debido a la naturaleza de los trabajos, la intervención en terreno natural presenta limitaciones inherentes frente a las precipitaciones. Las lluvias afectan directamente la operatividad del equipo y del personal, además de comprometer*

Dirección: VÍA 40 #73 - 290 / PS. 9 - MIX CENTRO DE NEGOCIOS
Teléfonos: 3605148 - 3602561
Direccion web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT. 800.091.140-4

*las especificaciones técnicas, como las densidades proyectadas para las bancas. Estas condiciones generan un entorno no apto para el desarrollo de las actividades, lo que obliga a suspender temporalmente las labores hasta que las condiciones del terreno sean adecuadas para garantizar la calidad y seguridad del proceso constructivo.*

*Ante esta situación, se están evaluando alternativas y estrategias para mitigar los retrasos generados por estas condiciones climáticas, priorizando el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad del proyecto…*

| MES | AÑO 2023 | AÑO 2024 | MAYOR CANTIDAD DE MM DE LLUVIAS EN 2024 | # DE VECES EN EL MISMO MES RESPECTO AL DEL AÑO ANTERIOR |
|---|---|---|---|---|
| Enero | | 7,6 | | |
| Febrero | | 0 | | |
| Marzo | 61,4 | 18,2 | | |
| Abril | 77 | 131 | 54 | 1,7 |
| Mayo | 122,3 | 248,9 | 126,6 | 2,0 |
| Junio | 68,5 | 153,9 | 85,4 | 2,2 |
| Julio | 30,9 | 116,2 | 85,3 | 3,8 |
| Agosto | 27,8 | 184,2 | 156,4 | 6,6 |
| Septiembre | 327 | 241,7 | -85,3 | 0,7 |
| Octubre | 116,8 | 452,4 | 335,6 | 3,9 |
| Noviembre | 0 | | | |
| Diciembre | 0 | | | |

*… Cabe resaltar por ejemplo que solo en el mes de Noviembre de 2024 se evidenciaron diecinueve (19) días seguidos de lluvias, lo que conlleva no solo a las demoras propias en el lugar de las obras sino a los accesos de las canteras y la debida saturación por humedad de los materiales granulares que impedirían el avance de las obras.*

*Siendo ello así, es claro que a causa de las lluvias es necesario contar con 60 días adicionales de prórroga.*

## *2. DIFICULTAD PARA OBTENCION DE MATERIALES DE CANTERAS.*

*Tal y como se manifestó anteriormente la intensidad de las lluvias que se presentan no solo en la zona de las obras sino también en las canteras de materiales granulares han impedido la explotación de las mismas y generado unas demoras adicionales. Los accesos a las canteras y la alta saturación de los materiales granulares han impedido la normal ejecución de los proyectos.*

*Se anexa certificado expedido por las canteras Munarriz con lo cual se demuestra que en la cantera también se ha presentado lluvias que dificulta el despacho y/o acceso de las volquetas a la misma,*

*Por este motivo se solicitan 25 días por el difícil acceso y despacho de la cantera para la ejecución y terminación del contrato.*

### *3. BLOQUEOS POR CORTES DE ENERGIA – POBLACION AFECTADA*

*Así mismo durante el periodo de ejecución del proyecto se han presentado en las siguientes fechas afectaciones por concepto de bloqueos en las principales arterias de comunicación por concepto de interrupciones del servicio de energía en los diferentes sectores de la ciudad.*

| Fecha | Evento presentado |
|---|---|
| 1/9/2022 – 6/09/2024 | Bloqueos por alza del combustible |
| 6/9/2024 | Bloqueos por protesta de conductores por amenazas |
| 9/9/2024 | Bloqueos por cortes de energía. |
| 18/09/2024 - 19/09/2024 | Bloqueos de conductores por suspensión servicio de energía tras fuerte vendaval del 16/09/2024. |

*Así mismo se han presentado afectaciones a nivel nacional por concepto de las alzas de combustible los cuales ocasionaron también demoras en el suministro en especial de las tuberías de alcantarillado cuyas fabricas se encuentran en el interior del país…*

### *4. PLANOS DE DISEÑOS Y FUGAS DE AGUA - TRIPLE A*

*Adicionalmente a lo anteriormente expuesto se han presentado diferencias notables en referencia a los planos entregados por parte del operados de los servicios de acueducto y alcantarillado Triple A de Barranquilla y lo encontrado realmente en terreno lo que nos ha ocasionado varias fugas y eventos de rompimiento de tuberías.*

*Tal vez el caso más evidente en la afectación de la tubería madre de acueducto de 46" de hierro fundido en la Calle 23 con Carrera 18 que se afectó el día 23 de Noviembre por diferencias en las ubicaciones de las tuberías, la cual se reventó ante el paso de la excavadora sobre las tuberías debido a la poca profundidad de instalación de la misma. Este evento ha generado una demora*

*importante ya que la fuga solo se corrigió de manera parcial y tendrá que ser intervenida nuevamente por parte de Triple A. Se tenía una fecha tentativa para la reparación de la tubería para el día 8 de Diciembre sin que hasta fecha se haya confirmado por parte de Triple A de Barranquilla cuando seria esto. Hasta la fecha se tienen 15 días de atraso en este frente.*

*Adicionalmente en el frente de la Carrera 1 Sur se ha presentado una suspensión de las obras por concepto de la falta de definición en la ubicación de las tuberías de 36" y 48" sobre los cuales Triple A no tiene la ubicación exacta y ante la necesidad de ubicarlas se ha tenido que recurrir a la utilización de georradar generando demoras en la ejecución.*




*Adicionalmente en la Carrera 5 Sur se presentó una demora sustancial por la falta de definición por parte de la Triple en el colector de alcantarillado. Inicialmente se cambiaron los diámetros, los cuales iniciales estaban en 8" y posteriormente se cambió a un diámetro de 12", en los cuales Triple A tuvo que efectuar la compra y suministro de la tubería . Solo en este sector se tuvo una demora superior a los sesenta (60) días mientras Triple A efectuaba los nuevos diseños, levantamientos y la gestión de compra de los materiales.*

*Por concepto de las demoras por concepto de las afectaciones por Triple A consideramos que se requieren 75 a 80 días adicionales.*

## *5. CONDICIONES DE SEGURIDAD.*

*Debido a que las zonas de intervención se encuentran en sectores subnormales de la ciudad, el equipo en campo se ha enfrentado a situaciones de inseguridad, incluyendo la presencia de bandas criminales. Este tipo de riesgos no fueron contemplados en la matriz de riesgos del contrato, lo cual ha dificultado el sostenimiento eficiente del personal, ya que la percepción de inseguridad ha generado deserciones en los trabajadores asignados a estas áreas. Además, la complejidad del acceso a estas zonas agrava la situación, aumentando la exposición a eventos de riesgo.*

*A lo largo de la ejecución de las obras, se han registrado incidentes violentos como atracos y amenazas dirigidas al personal en campo. En respuesta, se ha solicitado el acompañamiento policial en determinados casos; sin embargo, esta medida no ha sido suficiente para mitigar los efectos psicológicos negativos en el equipo, quienes experimentan temor y estrés como resultado de la exposición a estas situaciones de violencia…*

***6. ITEMS NUEVOS***

*Se han requerido en varios frentes de obra, su ejecución implica un tiempo adicional, algunos ítems requirieron de una mayor logística para su desarrollo. Estos ítems no previstos representan un valor adicional como un tiempo adicional para su desarrollo de 10 días.* ***(…)***"

En este sentido, solicito a usted se prorrogue el plazo del contrato No. SA-EDU-008-2024 hasta el **30 de junio de 2025.**

Es importante que tenga en cuenta que el plazo solicitado es fundamental para cumplir con la totalidad de la entrega de las vías indicadas por el Distrito en el marco de la ejecución de los contratos existentes y cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,

**JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ**
Supervisor
EDUBAR S.A.
Proyectó: Ing. Isaac Reyes
Anexos: OFICIO N° 108-SA-EDU-008-2024 - RESPUESTA 135_BQUILLA-24-734 - SOLICITUD 135_BQUILLA-24-738